

RESOLUCIÓN

000277 DEL 08 de Mayo de 2012

Por medio de la cual se declara fallido el proceso de selección mediante convocatoria pública ICFES CP-003 de 2012, cuyo objeto es *“Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de actividades logísticas para la realización de los eventos requeridos por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación”*.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

En uso de sus facultades legales, en especial por lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto 5014 de 2009 y lo previsto en el Acuerdo 014 de 2011, Manual de contratación del ICFES y

CONSIDERANDO:

Que el ICFES mediante acto de fecha 06 de marzo de 2012 ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública ICFES-CP-003-2012, cuyo objeto es la selección de un contratista para la *“Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de actividades logísticas para la realización de los eventos requeridos por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación”*.

Que el día 16 de Marzo de 2012, de acuerdo con lo establecido en el cronograma, se realizó el cierre del proceso.

Que tal y como consta en el Acta de cierre, los siguientes ocho Proponentes radicaron ofertas: Unión Temporal Momentum (integrada por McCann Erickson Coporation y Gloria Gallego Sigma Dos Internacional S.A.), Estrategia y Producción S.A.- Comunicaciones Efectivas, Optima TM S.A., Fundación Fitec, Consorcio Soluciones Magin Comunicaciones (integrado por Magin Comunicaciones SAS y Soluciones Audiovisuales Ltda.), Sonia Jaimes Cobos, Organización Simplex y Excursiones Amistad o Adescubrir Travel.

Que transcurrido el período de verificación y evaluación establecido en el cronograma, el informe de verificación y evaluación preliminar el día 23 de Marzo se publicó, en la página web del ICFES.

Que entre el 23 y el 28 de Marzo, se llevó a cabo el período de traslado del informe preliminar, y dentro del mismo los proponentes presentaron sus observaciones respecto del informe y las propuestas recibidas. Que el 29 de marzo, en cumplimiento del cronograma, se publicaron en la página web del ICFES las observaciones de los proponentes con el fin de que éstos se pronunciaran sobre las efectuadas en relación con sus propuestas.

Que en atención al número de observaciones y respuestas recibidas y con el fin de revisar una vez más el ajuste de todas y cada de éstas a lo exigido en el Pliego de condiciones, el ICFES consideró pertinente aplazar el período de publicación del informe definitivo.

Que mediante las Resoluciones No. 00021 del 3 de Abril, 00234 del 11 de Abril de 2012, 000241 del 17 de Abril y 000257 del 27 de Abril de 2012, el ICFES prorrogó hasta el 02 de mayo de 2012, el

RESOLUCIÓN 000277 DEL 08 de Mayo de 2012

Por medio de la cual se declara fallido el proceso de selección mediante convocatoria pública ICFES CP-003 de 2012, cuyo objeto es *“Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de actividades logísticas para la realización de los eventos requeridos por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación”*.

plazo establecido para la publicación del Informe de Verificación y Evaluación Definitivo, así como los dispuestos para las etapas subsiguientes.

Que mediante la Resolución No. 000274 de 2012, se ordenó realizar una audiencia pública de decisión dentro del proceso de selección ICFES CP-003 de 2012 y se modificó el artículo 1° de la Resolución No. 000269 del 02 de mayo de 2012.

Que teniendo en cuenta que el Pliego de Condiciones establece que las necesidades y eventos indicados corresponden a estimaciones realizadas por el Instituto, que no necesariamente habrán de realizarse en el año de acuerdo en las cantidades estimadas, tal como se dispuso en el Pliego de condiciones la inclusión de los precios unitarios ofrecidos constituye un elemento decisorio fundamental. Lo anterior condujo a un análisis detallado de tales precios en cada una de las ofertas habilitadas.

Que en desarrollo de esa labor de análisis y evaluación de las ofertas el ICFES encontró que en todas y cada una de ellas los Proponentes ofrecen precios unitarios, para uno o varios ítems, que resultan inaceptables por: i) ser excesivamente altos, si se comparan con los precios establecidos en los análisis de mercado e inclusive con los ofrecidos por los demás proponentes y, ii) ser incongruentes en la medida en que para los distintos eventos, se establecen precios unitarios diferentes respecto del mismo tipo de bien o servicio, sin que existan razones técnicas o de calidad que puedan justificar tal diferencia.

Que atendiendo a tales análisis y verificaciones el Comité Evaluador consideró que ninguna de las ofertas resulta favorable para la entidad y con fundamento en ello recomendó a la Directora General declarar fallido el procedimiento de selección, con fundamento en lo previsto en el artículo 28 del Acuerdo 014 de 2011, Manual de Contratación del ICFES, que establece *“El ICFES podrá declarar fallido el proceso de selección cuando no reciba ninguna oferta o cuando ninguna de las presentadas sea admisible o favorable de conformidad con los requisitos y factores establecidos en el Pliego de condiciones o Términos de Referencia. La decisión correspondiente se adoptará mediante acto administrativo motivado, que se publicará en la página web y se comunicará a los proponentes en la forma y términos indicados en el C.C.A. para los actos administrativos de carácter general”, recomendación que esta Directora considera fundada y acorde con los fines que se persiguen y con los principios de eficiencia y economía que en esta materia rigen a la entidad.*

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

RESOLUCIÓN 000277 DEL 08 de Mayo de 2012

Por medio de la cual se declara fallido el proceso de selección mediante convocatoria pública ICFES CP-003 de 2012, cuyo objeto es *“Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de actividades logísticas para la realización de los eventos requeridos por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación”*.

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar fallido el proceso de Convocatoria Pública ICFES CP-003-2012, cuyo objeto es *“Prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de actividades logísticas para la realización de los eventos requeridos por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación”* de conformidad en lo establecido en el artículo 28 del Acuerdo 014 de 2011, Manual de contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad www.icfes.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El presente acto rige a partir de la fecha de su publicación..

Dada en Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de mayo de 2012

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

Original Firmado
MARGARITA MARIA PEÑA BORRERO
Directora General del ICFES

Revisó: Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales - AGG
Vo Bo: Secretaria General - GPP